

**BASES DE POSTULACION
"CARGO ENCARGADO/A DE CAPACITACION
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONICYT"**

CARGO	Encargado/a de Capacitación
Código	09-01-061
Nº de Vacantes	1
Calidad Jurídica	Contrata
Renta Bruta	Grado 8º
Lugar de Desempeño	Unidad de Recursos Humanos
Jefatura a la que reporta	Encargado(a) Unidad de Recursos Humanos
Objetivo del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión institucional mediante la administración del proceso de capacitación, ejecutando eficiente y eficazmente las políticas, planes y programas del área. • Materializar la ejecución de la capacitación del Servicio, según lo establecido en el Plan Anual de Capacitación, y específicamente, cumplir con los requisitos técnicos y medios de verificación determinados en el marco avanzado del PMG de Capacitación.
Funciones del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, coordinar, ejecutar y evaluar los cursos de capacitación. • Coordinar con las instancias que se requieran para la programación y ejecución de los programas de capacitación. • Responsable del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Sistema de Capacitación. • Supervisión, seguimiento y control al Sistema de Capacitación de Recursos Humanos relacionado con los procesos de licitación, adjudicación y gestión de contratos, acentuando la eficiencia, economicidad y transparencia. • Proveerse de la información referida a las políticas de capacitación y proponer las correspondientes al Servicio. • Apoyar la metodología y conclusiones del diagnóstico de necesidades de capacitación del Servicio. • Elaborar y/o aprobar informes de resultados y de evaluación del Plan Anual de Capacitación, para las diferentes instancias internas y externas relacionadas. • Elaborar y presentar al Jefe Superior del Servicio, un informe que contenga las principales actividades realizadas por el Comité.

REQUISITOS LEGALES GENERALES	<p>Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ser ciudadano; b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional. • Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. • Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio Nacional. • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio Nacional hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
REQUISITOS LEGALES ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de al menos ocho semestres, con una experiencia profesional de 1 año desde la fecha de titulación, en conformidad con el DFL N° 04/1990 del Ministerio de Educación.

REQUISITOS DESEABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional del área de Ingeniería, Administración o Ciencias Sociales (preferentemente Administración Pública, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Psicología). • Al menos dos años de experiencia en el área de recursos humanos en el sector público. • Experiencia como Encargado y/o Analista de Capacitación en una institución pública. • Experiencia en implementación del Modelo de Gestión por Competencias en una institución pública. • Conocimiento demostrable de Normativa ISO 9001:2000. • Conocimiento demostrable Auditorías Internas de Calidad.
-----------------------------	--

COMPETENCIAS DE INGRESO REQUERIDAS PARA EL CARGO

INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a la Eficiencia • Probidad • Responsabilidad y Compromiso • Vocación de Servicio Público
ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y resolución de problemas • Autonomía • Comunicación oral y escrita • Orientación al cliente • Planificación y organización • Proactividad • Trabajo en equipo • Tolerancia al trabajo bajo presión
TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de tecnologías de información (Word, Excel, power point) nivel intermedio. • Manejo idioma inglés (básico)

IMPORTANTE:

- SOLO SERAN CONSIDERADOS LOS ANTECEDENTES ENVIADOS EN EL FORMATO PUBLICADO EN EL SITIO DE PROVISION DE CARGOS, DURANTE EL PERIODO INFORMADO EN LA CALENDARIZACION Y QUE SE ACTUALIZARÁ A MEDIDA QUE AVANCE EL PROCESO.
- LAS ENTREVISTAS TÉCNICAS Y EVALUACIONES PSICOLABORALES SE REALIZARÁN SOLO EN EL PERIODO INFORMADO EN LA CALENDARIZACIÓN Y QUE SE ACTUALIZARÁ A MEDIDA QUE AVANCE EL PROCESO.